

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GDO-010-PD-01-r1

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/05/2015

Entidad Productora: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

Oficina productora: GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTABILIDAD

Hoja: 1 de 4

.oaigo C	digo Oficina: 3.1.2						NCIÓN	-		-		
	CODIGO		SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES		ORTE	12/15-22/07	ños	- 1	DISPOSIC	CIÓN FIN	AL	PROCEDIMIENTO
D	S	SUB		SF	SE	A/G	A/C	СТ	M/D	S	E	
3.1.2		1	COMPROBANTES CONTABLES COMPROBANTES DE CONTABILIDAD Comprobantes		x	2	8				x	Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de Gestión, esta subserie deberá ser migrada al Sistema de Almacenamiento Especializado del DANE - DATA CENTER, que permita su conservación y consulta, previniendo la perdida de ligitimidad, esto de acuerdo a las especificaciones y/o lineamientos di a Oficina de Sistemas conforme a las politicas de seguridad y preservación de la información. Cumplido tiempo de retención en el archivo Central, se hará su eliminación o borrado ya que esta serie documenta no desarrolla valores secundarios y no constituye información de carácter misional acorde a lo dispueste en la Ley 962 de 2005 Art. 28-46-86, Ley 527 de 1999 Art 12, Ley 788 de 2002 Art 59 y Art 632 del Estatut tributario y Resolución 525 de 2016. Se dejara como constancia Acta de eliminación.previo aval del Comité institucional de desarrollo administrativo.
3.1.2	2		CONCILIACIONES BANCARIAS Conciliación Bancaria Extracto Bancario	x x		2	8				X	Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone su eliminación ya que por su contenido no amerita su conservación ni selección, y no constituye información de carácter misional debido a que esta información se consolida en los Estados Financieros y libros oficiales de la administración. Ley 962 de 2005 Art. 28-46-86, Ley 527 de 1999 Art 12, Ley 788 de 2002 Art 59 y Art 632 del Estatuto tributario. La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo aval del Comité institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.
3.1.2	3	1	CONTRIBUCIONES CONTRIBUCIONES MENSUALES Contribución especial de estampillado Pro- Universidad Nacional y demás Universidades Estatales.	х		2	3	x	x	1		Una vez cumplidos los tiempos de retención en las diferentes fases de archivo, se realiza un proceso de digitalización para la conservación total de la información en ambos soportes, debido a que estos documentos soportan el cumplimiento de las obligaciones de la entidad. La digitalización de los documentos fisicos se hara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos detención.
3.1.2	3	2	CONTRIBUCIONES SEMESTRALES Contribución parafiscal 5% Obra publica	x		2	3	X	X			Una vez cumplidos los tiempos de retención en las diferentes fases de archivo, se realiza un proceso de digitalización para la conservación total de la información en ambos soportes, debido a que estos documentos soportan el cumplimiento de las obligaciones de la entidad. La digitalización de los documentos fisicos se hara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos o retención.
3.1.2	4		CUENTAS DE COBRO Cuentas de cobro FONDANE	x		2	8				x	Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone su eliminación ya que por su contenido no amerita su conservación ni selección, debido a la pérdida del val administrativo, contable, fiscal y legal, de igual manera al no constituir información de carácter misional. La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo ava del Comité institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.
D: Dependo : Serie sub: Subse			Convenciones SERIE: Mayúscula Fija Negrilla SUBSERIE: Mayúscula Fija NO negrilla IIPO DOCUMENTAL: Minuscula Fija	AG: Archive		ios	SF: Sopor SE: Sopor				ervación T crofilmació	Disposición Final otal - S: Selección ón, Digitalización - E: Elimnación

Firma: Responsable de Gestión Documental

Firma: Responsable Oficina, Área ó Grupo

Firma: Secretario (a) General del DANE

Resolución de aprobación: 2718 del 2015



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GDO-010-PD-01-r1

Hoja: 2 de 4

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/05/2015

Entidad Productora: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

Oficina productora: GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTABILIDAD

Codigo Oficina: 3.1.2

Codigo C	CODIGO		SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SOP	ORTE	100000000000000000000000000000000000000	NCIÓN ños		DISPOSIC	IÓN FINA	AL	PROCEDIMIENTO
D	S	SUB	IB		SE	A/G	A/C	СТ	M/D	s	E	PROCEDIMENTO
3.1.2	5	1	DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DECLARACIÓN DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO - DANE Declaración Bimestral de ICA	x		2	3				x	Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone su eliminación debido a que pierde el valor probatorio por vencimiento de terminos legales y plazo de prescripción a efectos tributarios La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo aval del Comité institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.
3.1.2	5	2	DECLARACIÓN DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO - FONDANE Declaración Bimestral de ICA	x		2	3				x	Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone su eliminación debido a que pierde el valor probatorio por vencimiento de terminos legales y plazo de prescripción a efectos tributarios La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo aval del Comité Institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.
3.1.2	5	3	DECLARACIÓN DE IMPUESTO RETEFUENTE - DANE Declaración mensual de retención en la fuente	х		2	3				x	Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone su eliminación debido a que pierde el valor probatorio por vencimiento de terminos legales y plazo de prescripción a efectos tributarios La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo ava del Comité Institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.
3.1.2	5	4	DECLARACIÓN DE IMPUESTO RETEFUENTE - FONDANE Declaración mensual de retención en la fuente	x		2	3				x	Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone su eliminación debido a que pierde el valor probatorio por vencimiento de terminos legales y plazo de prescripción a efectos tributarios La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo ava del Comité institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.
3.1.2	5	5	DECLARACIÓN DE IMPUESTO VALOR AGREGADO - DANE Declaración cuatrimestral de IVA	x		2	3				х	Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone su eliminación debido a que pierde el valor probatorio por vencimiento de terminos legales y plazo de prescripción a efectos tributarios La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo ava del Comité institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.
3.1.2	5	6	DECLARACIÓN DE IMPUESTO VALOR AGREGADO - FONDANE Declaración cuatrimestral de IVA	x		2	3				x	Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone s eliminación debido a que pierde el valor probatorio por vencimiento de terminos legales y plazo de prescripción a efectos tributarios La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo av del Comité institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.
S: Serie	Código: D: Dependencia :: Serie iub: Subserie		co: Convenciones Retenció SERIE: Mayúscula Fija Negrilla AG: Archivo Gestic SUBSERIE: Mayúscula Fija NO negrilla IIPU DOCUMEN I AL: Minuscula Fija			ňos	Soporte SF: Soporte Físico SE: Soporte Electrónico			All has compared a	ervación To	Disposición Final otal - S: Selección on, Digitalización - E: Eliminación

Firma: Secretario (a) General del DANE

YOUGOOK HOKEDO.

Firma: Responsable Oficina, Área ó Grupo

Resolución de aprobación: 248 del 245



FORMATO TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GDO-010-PD-01-r1

Hoja: 3 de 4

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/05/2015

Entidad Productora: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

Oficina productora: GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTABILIDAD

Codigo Oficina: 3.1.2

	CODIGO		SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SOP	ORTE	153002500	NCION ños		DISPOSIC	IÓN FIN	AL	PROCEDIMIENTO	
D	S	SUB	SERIE, SOUSERIE I TIPOS DOCUMENTALES	SF	SE	A/G	A/C	СТ	M/D	s	E	PROCEDIMIENTO	
3.1.2	5	5	DECLARACIÓN DE IMPUESTO VALOR AGREGADO - DANE Declaración cuatrimestral de IVA	х		2	3				×	Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone su eliminación debido a que pierde el valor probatorio por vencimiento de terminos legales y plazo de prescripción a efectos tributarios La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo aval del Comité Institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.	
3.1.2	5	6	DECLARACIÓN DE IMPUESTO VALOR AGREGADO - FONDANE Declaración cuatrimestral de IVA	x		2	3	1			x	Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone su eliminación debido a que pierde el valor probatorio por vencimiento de terminos legales y plazo de prescripción a efectos tributarios La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo aval del Comité Institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.	
3.1.2	6		ESTADOS FINANCIEROS Certificación del estado financiero Balance General Estados Financieros	x x x		2	8	X				Una vez cumplido los tiempos de retención, esta serie documental se deberá conservar totalmente debid a que estos documentos reflejan la gestión financiera de la entidad, consolida los movimientos y registros contables permitiendo reconstruir la memoria económica de la entidad, la cual esta enmarcada en el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación numera 9, y el Decreto 2649/93 articulo 134.	
3.1.2	7		FACTURAS DE VENTA Factura de venta	х		2	8				х	Una vez cumplidos los tiempos de retención , esta serie no desarrolla valores secundarios por lo cual se procede a su eliminación, debido a que pierde el valor probatorio por vencimiento de terminos legales, acorde a lo dispuesto en la Ley 962 de 2005 y la Resolución 525 de 2016. La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo aval del Comité institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.	
3.1.2	8	1	INFORMES CONTABLES INFORMES DE CONTABILIDAD Informe	x		2	8	х				Una vez cumplido los tiempos de retención, esta serie documental se deberá conservar totalmente debic a que consolida toda la información contable de la entidad y evidencia los distintos requerimientos de los organismos inspección y/o control.	
3.1.2	9		INGRESOS CONTABLES Circularizacion cartera FONDANE provisión cartera FONDANE Informe de Ingresos		x x x	2	8				x	Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de Gestión, esta subserie deberá ser migrada al Sistema de Almacenamiento Especializado del DANE - DATA CENTER, que permita su conservación y consulta, previniendo la perdida de ligitimidad, esto de acuerdo a las especificaciones y/o lineamientos de la Oficina de Sistemas conforme a las políticas de seguridad y preservación de la información. Cumplido tiempo de retención en el archivo Central, se hará su eliminación o borrado ya que esta serie documenta no desarrolla valores secundarios y no constituye información de carácter misional, adicional se consolidi en los Estados Financieros y libros oficiales de la administración. Ley 962 de 2005 Art. 28-46-86, Ley 527 de 1999 Art 12, Ley 788 de 2002 Art 59 y Art 632 del Estatuto tributario. Se dejara como constancia Acta de eliminación.previo aval del Comité Institucional de desarrollo administrativo.	
Depend : Serie Sub: Subse			Convenciones SERIE: Mayúscula Fija Negrilla SUBSERIE: Mayúscula Fija NO negrilla TIPO DOCUMENTAL: Minúscula Fija	AG: Archiv	and all and an arranged	ños	SF: Sopor				ervación To	Disposición Final otal - S: Selección on, Digitalización - E: Eliminación	

Mun pr

Firma: Secretario (a) General del DANE

Firma: Responsable de Gestión Documental

Firma: Responsable Oficing, Area o Grupo

		-
B		-
D	AN	TE
Para	tomar deci	siones

FORMATO TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GDO-010-PD-01-r1

Hoja: 4 de 4

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/05/2015

Entidad Productora: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

Oficina productora: GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTABILIDAD

Codigo Oficina: 3.1.2

CODIGO			SERIE. SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SOP	SOPORTE		NCION ños	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SUB		SF	SE	A/G	A/C	СТ	M/D	S	E	
3.1.2	10	1	LIBROS CONTABLES LIBROS CONTABLES AUXILIARES Libro Auxiliar		x	1	9				x	Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de Gestión, esta subserie deberá ser migrada al Sistema de Almacenamiento Especializado del DANE - DATA CENTER, que permita su conservación y consulta, previniendo la perdida de ligitimidad, esto de acuerdo a las especificaciones y/o lineamientos di la Oficina de Sistemas conforme a las políticas de seguridad y preservación de la información. Cumplido tiempo de retención en el archivo Central, se hará su eliminación o borrado y que esta serie documenta no desarrolla valores secundarios y pierde el valor probatorio por vencimiento de terminos legales acorda lo dispuesto en la Ley 962 de 2005 y la Resolución 525 de 2016. Se dejara como constancia Acta de eliminación.previo aval del Comité Institucional de desarrollo administrativo.
3.1.2	10	2	LIBROS CONTABLES OFICIALES Libro Diario Libro Mayor		x x	1	9				x	Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de Gestión, esta subserie deberá ser migrada al Sistema de Almacenamiento Especializado del DANE - DATA CENTER, que permita su conservación y consulta, previniendo la perdida de ligitimidad, esto de acuerdo a las especificaciones y/o lineamientos d la Oficina de Sistemas conforme a las políticas de seguridad y preservación de la información. Cumplido tiempo de retención en el archivo Central, se hará su leminación o borrado y a que esta serie documenta no desarrolla valores secundarios y pierde el valor probatorio por vencimiento de terminos legales acorda lo dispuesto en la Ley 962 de 2005 y la Resolución 525 de 2016. Se dejara como constancia Acta de eliminación.previo aval del Comité Institucional de desarrollo administrativo.
: Depend	Código: encia		Convenciones SERIE: Mayúscula Fija Negrilla SUBSERIE: Mayúscula Fija NO negrilla	AG: Archiv		ños	SF: Sopor				servación T	Disposición Final Total - S: Selección On. Digitalización - E: Eliminación

Firma: Secretario (a) General del DANE

TIPO DOCUMENTAL: Minúscula Fija

Resolución de aprobación: 276 del 2015

Sub: Subserie

Firma: Responsable de Gestión Documental